



Al contestar cite Radicado 20231500452213 Id: 1468685
Folios: 7 Fecha: 2023-06-21 15:43:22
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Alcance comunicaciones Id 1467762 y 1465753 - Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es *"Realizar el Soporte y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV y el Sistema de Control de Acceso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH."* – ANH-EM-30-2023.

Dando alcance a la comunicación radicado con el Id 1467762, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH informa que prorrogará el plazo de presentación de ofertas dentro del presente sondeo de mercado para la contratación del objeto *"Realizar el Soporte y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV y el Sistema de Control de Acceso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH."*

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **23 de junio de 2023 a las 4:00 pm**, a los correos electrónicos estudios.mercado@anh.gov.co, german.suarez@anh.gov.co y sandra.ramirez@anh.gov.co.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Ordenador del Gasto

Aprobó: German Augusto Suárez Vera – jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información/ Componente Técnico

Revisó: Sandra Mireya Ramírez – Experto G3-5 Asesor / Componente Técnico

Proyectó: Jenny Paola Naranjo Sarmiento – Contratista OTI / Componente Técnico ^{JPNS}

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

NÚMERO DE PROCESO DE COTIZACIÓN:	ANH-EM-30-2023.
---	-----------------

**DESCRIPCIÓN DE LA
NECESIDAD:**

De conformidad con el Decreto 714 de 2012, en su Artículo 12, la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene entre otras las siguientes funciones:

“2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnologías.

(...)

5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia.

(...)

8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la entidad

(...)

(12) Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias.

De acuerdo con lo anterior, es la obligación de la Oficina de Tecnologías de la Información garantizar que la infraestructura de hardware y software de la ANH se encuentre soportada y actualizada realizando los procesos contractuales correspondientes para este fin.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información ha dimensionado la necesidad de garantizar un efectivo monitoreo y control de la seguridad de la información y áreas críticas; así como del flujo de personas y acceso, la infraestructura y en general las instalaciones, mediante el sistema de videovigilancia y control de acceso, lo cual exige su correcto funcionamiento y actualización. Por este motivo, se requiere la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de Circuito cerrado de Televisión – CCTV y Sistema de Control de Acceso actuales.

Así mismo, en consideración al desgaste y deterioro asociado al uso, es necesario ejecutar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos y garantizar la actualización de las licencias correspondientes, con el fin de optimizar y prolongar la vida útil de cada uno de elementos que componen estos sistemas.

OBJETO A CONTRATAR:	Realizar el Soporte y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y el Sistema del Control Acceso de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.																									
ALCANCE DEL OBJETO:	Contar con el servicio de actualización de licenciamiento, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos del Circuito cerrado de Televisión – CCTV y el Sistema del Control Acceso de la Entidad.																									
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Contrato de prestación de servicios																									
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	<p>Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="504 674 1436 1086"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>19</td> <td>Sistema de seguridad o de control de acceso</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>22</td> <td>Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>02</td> <td>Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>15</td> <td>17</td> <td>04</td> <td>Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos y en suma tenerlos todos.</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	46	17	16	19	Sistema de seguridad o de control de acceso	46	17	16	22	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV	72	15	17	02	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	72	15	17	04	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																						
46	17	16	19	Sistema de seguridad o de control de acceso																						
46	17	16	22	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV																						
72	15	17	02	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado																						
72	15	17	04	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad																						
ASPECTOS TÉCNICOS:	<p>REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS MÍNIMOS</p> <p>A continuación, se describen los requerimientos y especificaciones técnicas (mínimas) para la actualización de la plataforma CCTV y el Sistema de Control de Acceso de la Entidad, con soporte y mantenimiento abierto hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>El contratista deberá acreditar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en dicha licencia deberá estar habilitado el servicio ofrecido.</p> <p>El contratista previo a la firma del contrato deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad establecido por ANH, con el fin de salvaguardar la información durante y posterior a la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista deberá efectuar dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, tanto al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV como al Sistema de Control de Acceso; realizando el primer mantenimiento en un término no mayor a los quince (15) días siguientes de la firma del acta de inicio y el segundo mantenimiento a los dos (2) meses siguientes del primer mantenimiento. Estos serán programados según cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.</p>																									

El contratista deberá realizar la actualización de firmware a la última versión vigente y cumplir con las certificaciones que los fabricantes de la solución determinen para el cumplimiento de este ítem; de la misma manera, incluye la suscripción y aplicación de las actualizaciones que se liberen en el periodo de ejecución del contrato.

El contratista deberá prestar el servicio de Soporte y mantenimientos preventivos y correctivos hasta **el 31 de diciembre de 2023 inclusive**. Se deben atender los requerimientos para el uso y óptimo funcionamiento, así como realizar el soporte y mantenimiento correctivo siempre que sea necesario, por inconvenientes en los sistemas, equipos o dispositivos del CCTV y del Sistema de Control de Acceso, con un tiempo de solución de máximo de cuatro (4) horas hábiles. El reporte y atención de requerimientos e incidentes será en modalidad 8x5, sin embargo, en caso de requerirse el Contratista deberá atender la solicitud y brindar atención con prioridad.

El contratista tendrá la obligación de hacer la reposición con cargo a la bolsa de repuestos de los elementos o equipos en caso de ser necesario, para efectuar y llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos, dejando en correcto funcionamiento cada uno de los elementos que conforman las plataformas, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Los elementos o equipos retirados deberán seguir el procedimiento de baja que el área administrativa de ANH determine; así mismo, los nuevos deberán seguir el procedimiento de ingreso contable y de inventario que el área administrativa determine.

Los elementos identificados para reposición son detallados en la Ficha Técnica Anexa; sin embargo, el Contratista deberá reponer todos los elementos que se identifiquen con falla durante los mantenimientos y periodo de soporte, sin costo para ANH, con cargo a la Bolsa de Repuestos respectiva, que hace parte integral del Contrato, garantizando el funcionamiento de todo el sistema garantizando el funcionamiento de todo el sistema, previa validación y aprobación del supervisor del contrato y, conforme los requerimientos detallados en la ficha técnica anexa. Los elementos de reemplazo deben ser nuevos, de calidad igual o superior y atender a las recomendaciones del fabricante, al que se está reponiendo, garantizando la compatibilidad con el sistema.

Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados que hagan parte de los sistemas o plataformas a intervenir.

De cada mantenimiento tanto preventivo como correctivo, se deberá entregar informe de las labores realizadas. En caso de presentarse incidentes se debe reportar y evidenciar el inconveniente, la causa, el diagnóstico, la solución y recomendaciones.

Al inicio del contrato, el Contratista deberá presentar la(s) hoja(s) de vida de los técnicos o profesionales que realizarán tanto los mantenimientos preventivos como los correctivos y el soporte técnico, con la respectiva acreditación vigente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como certificados de formación y capacitación en instalación y operación de medios tecnológicos de CCTV y Sistema de Control de Acceso que apliquen,

	<p>reentrenamiento anual y demás calidades exigibles conforme normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de cambiar el personal técnico durante la ejecución del contrato, el nuevo perfil deberá cumplir las exigencias mencionadas y deberá ser avalado por el supervisor del contrato.</p> <p>Aunado a lo anterior, en la ficha técnica adjunta se encuentran los requerimientos técnicos para la eventual contratación.</p>																																																
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN:</p>	<p>AV Calle 26 # 59 -65 piso 2, BOGOTÁ D.C</p>																																																
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>El Contratista podrá cotizar lo solicitado solo para el CCTV, solo para el sistema de Control de Acceso o los dos (2) servicios <u>preferiblemente</u> (lo cual debe especificar en su cotización), ciñéndose a las siguientes tablas, así:</p> <table border="1" data-bbox="504 835 1211 1608"> <thead> <tr> <th colspan="6">Circuito Cerrado de Televisión - CCTV</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>ÍTEM</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios) del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV de ANH (incluye todos los elementos descritos en la Ficha Técnica numerales 1 al 3)</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bolsa de Repuestos (Ficha Técnica numeral 4)</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="504 1668 1211 1975"> <thead> <tr> <th colspan="6">Sistema de Control de Acceso</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>ÍTEM</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios)</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Circuito Cerrado de Televisión - CCTV						#	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	1	Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios) del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV de ANH (incluye todos los elementos descritos en la Ficha Técnica numerales 1 al 3)	2				2	Bolsa de Repuestos (Ficha Técnica numeral 4)	1				TOTAL						Sistema de Control de Acceso						#	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	1	Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios)	2			
Circuito Cerrado de Televisión - CCTV																																																	
#	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL																																												
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios) del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV de ANH (incluye todos los elementos descritos en la Ficha Técnica numerales 1 al 3)	2																																															
2	Bolsa de Repuestos (Ficha Técnica numeral 4)	1																																															
TOTAL																																																	
Sistema de Control de Acceso																																																	
#	ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL																																												
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento (preventivos y correctivos que sean necesarios)	2																																															

		del Sistema de Control de Acceso (incluye todos los elementos descritos en la Ficha Técnica numerales 1 al 3)				
	2	Bolsa de Repuestos (Ficha Técnica numeral 4)	1			
	TOTAL					

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado a los correos electrónicos: estudios.mercado@anh.gov.co, german.suarez@anh.gov.co y sandra.ramirez@anh.gov.co a más tardar el **23 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.**

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Anexo: Ficha Técnica en formato Excel

Aprobó: German Augusto Suárez Vera – Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información/ Componente Técnico

Revisó: Sandra Mireya Ramírez – Experto G3-5 Asesor / Componente Técnico

Proyectó: Jenny Paola Naranjo Sarmiento – Contratista OTI / Componente Técnico